



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEV-PES-14/2022.

DENUNCIANTE: [REDACTED]

DENUNCIADOS: MEDIO DE
COMUNICACIÓN "DESDE LA
PARROQUIA" Y OTRAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA, GLOSE DE CONSTANCIAS Y ARCHIVO** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR

ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.



Tribunal Electoral
de Veracruz

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEV-PES-
14/2022.

DENUNCIANTE: [REDACTED]

DENUNCIADOS: MEDIO DE
COMUNICACIÓN "DESDE LA
PARROQUÍA" Y OTRAS.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.**

Con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I del Código
Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz y 66,
fracciones II, III y X, y 181 del Reglamento Interior de este
Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, Gandhi
Olmos García, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania
Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- **Certificación** de fecha veintiséis de febrero, signada por
el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal
Electoral, mediante la cual hace constar que no se recibió
escrito o promoción alguna de la parte actora, en atención
al acuerdo de requerimiento de fecha diecinueve de
febrero, notificado el diecinueve de febrero por estrados a
Wilber Montoya Mota y el siguiente veinte, a Marina del
Carmen Morales Carvallo.

Vista la cuenta la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147,
fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se
tiene por recibida la documentación de cuenta.

SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones
efectuadas en la documentación con la que se ha dado cuenta,
se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este
Tribunal Electoral, quien determine en el momento procesal
oportuno lo correspondiente.

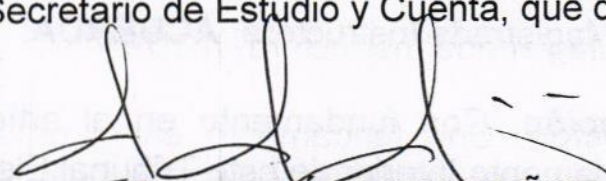
TERCERO. Glose de constancias. Por otro lado, se requiere a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que proceda a la certificación y glose de constancias que obran en el expediente principal **TEV-PES-14/2022**, al expediente **TEV-PES-14/2022-INC-3**, toda vez que se vigilará el cumplimiento de la sentencia en la resolución incidental. En ese sentido se ordena el glose de los oficios que se precisan a continuación:


- **OPLEV/SE/DEAJ/0173/2024, OPLEV/SE/DEAJ/03102024 y sus respectivos anexos**, remitidos por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del OPLEV.
- **OHEXN/EF/089/2024 y OHEXN/EF/090/2024, así como sus respectivos anexos**, signados por el Jefe de Oficina de Hacienda del Estado en Xalapa, Norte.

CUARTO. Archívese. Toda vez que, la denunciante promovió resolución incidental, misma que se registró con la clave de expediente **TEV-PES-14/2022-INC-3**, el cual fue turnado a la ponencia instructora con acuerdo de fecha veintitrés de febrero, se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el archivo del expediente principal, en razón de que se vigilará el cumplimiento en la resolución incidental ya referida.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 170, 176 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE.** –


DRA. TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA


MTRO. GANDHI OLMOS GARCÍA.
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**